



2009 - 2012
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE CONSTRUCCION



EXPEDIENTE: CONCURSO No. REP-RP-067-I3-C/2009-VA

FECHA: 18/12/2009
ASUNTO: ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

En la Ciudad de Villa de Alvarez, Col., siendo las 11:30 hrs. del día 18 de Diciembre del 2009, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, en calle Independencia no. 30, Zona Centro, las Dependencias y Representaciones, así como las empresas o personas físicas participantes para llevar a cabo el acto de presentación de propuestas técnica y económica del **Concurso No. REP-RP-067-I3-C/2009-VA** de la obra: **06010EMF009/PR/6/E/MF/0217 PARQUE INFANTIL RANCHO BLANCO NORTE**. La obra se ejecutara con recursos propios del H. Ayuntamiento y del Programa de Rescate de Espacios Públicos de SEDESOL Gobierno Federal, comprendida en el presupuesto de egresos municipal, 2009, según autorización del H. Cabildo en acta no. 009 (sesión ordinaria) de fecha 04 de Diciembre de 2009.

El acto fue presidido por el Arq. Jesús Oswaldo Solís Carrillo, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, procediendo a tomar lista de asistencia de los licitantes y representantes de las Dependencias; posteriormente en cumplimiento al artículo 37 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron en el momento, los sobres que contienen las propuestas de cada uno de los participantes, mismos que deberán contener los documentos solicitados, ya que de no ser así, serán desechadas; posteriormente se realizó la apertura de la propuesta técnica y económica, para verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos estipulados en las bases del concurso; anotando a continuación el resultado de la revisión de las:

PROPUESTAS DESECHADAS

NINGUNA

PROPUESTAS ACEPTADAS E IMPORTES

Ing. Javier Lopez Michel	\$ 516 672.95
C. Mariano Flores Guzman	\$ 481 161.91
C. Jose Luis Espinoza Romero	\$ 390 744.56

Todas las cantidades de las propuestas son mas IVA



ACTA DE FALLO

En la ciudad de Villa de Álvarez, Col., siendo las **11:30** horas del día **21 de Diciembre de 2009**, se reunieron en la Dirección de Construcción de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez las Dependencias y Representaciones, así como las Empresas o Personas físicas participantes para el fallo de la licitación al concurso No. **REP-RP-067-I3-C/2009-VA**, referente a la obra: **06010EMF009/PR/6/E/MF/0217 PARQUE INFANTIL RANCHO BLANCO NORTE**.

Se procedió a tomar lista de asistencia de las dependencias y empresas participantes para este acto.

A continuación se dio lectura al resultado de la evaluación detallada realizada a las propuestas aceptadas en la etapa anterior, y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emitió el siguiente dictamen:

El contrato derivado de este concurso se asigna a la propuesta presentada por el licitante:

C. José Luis Espinoza Romero.

De conformidad con el dictamen, la Empresa mencionada garantiza el cumplimiento de la obra al presentar su propuesta calificada como solvente técnica y económicamente, y que con un importe de **\$ 390 744. 56+ IVA (Trescientos Noventa mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 M.N)** presenta la oferta solvente más baja, y reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al contratista a la firma del contrato el día **22 de Diciembre de 2009**, a las **11:00** horas en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presentando para el efecto copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará por parte de la empresa, la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo la empresa deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de su contrato y en su caso del anticipo, a favor del **Municipio de Villa de Álvarez, Col.** dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia de fallo de adjudicación, conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se firma la presente acta por los licitantes y dependencias que quisieron y pudieron firmar, cuyos nombres y representaciones aparecen al final de esta.